CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: MARZO DE 2020

PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.267.112 de Susacón – Boyacá.

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.700.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO: Abogado especialista en su área de conocimiento en Defensa Litigiosa para el Departamento Jurídico Integral – Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército Nacional, ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y sus Procuradurías Delegadas en la Ciudad de Bogotá D.C.

CONTRATO No. 385 CENAC PERSONAL 2020

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 40.700.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE**
Identificación:	**4.267.112**
Lugar de Residencia:	**Carrera 49 D No. 86 – 70 Bogotá D.C**
Teléfono:	**311 525 60 83**
Cuenta de Ahorros:	**24031394806 Banco Caja Social**

PEDRO MAURICIO SANABRIA URIBE
CC. No. 4.267.112 de Susacón - Boyacá

Scanned with CamScanner